

**CASO A**  
**SUPUESTO PRÁCTICO**  
**ADMINISTRATIVOS PROMOCIÓN INTERNA**  
**Zaragoza, 23 de enero de 2016.**

Doña MRG, ingresó el 14/03/1988 como Funcionaria de Carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado, en el Ministerio del Interior, donde consolidó un grado personal correspondiente al nivel 14 con efectos del 01/10/1996.

Con carácter previo a su ingreso como funcionaria de carrera, Doña MRG había prestado servicios como personal laboral temporal en el Ministerio de Trabajo, desde el 1 de abril de 1984 hasta el 31 de octubre de 1985.

El 01/01/2001 fue transferida a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, tomando posesión como Administrativo, en un puesto de nivel 16, en los servicios centrales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

El 15/04/2003 se le autorizó una comisión de servicios en el puesto de “Jefe de Negociado de Gestión Económica y Retribuciones”, nivel 20, complemento específico B, en el mismo Departamento y localidad.

El 01/02/2005 obtuvo por concurso el puesto de “Jefe de Negociado de Asuntos Generales”, nivel 18, complemento específico B.

El 20/9/2006 nació su primer hijo, iniciando el permiso por maternidad ese mismo día. Una vez incorporada a su puesto de trabajo, solicitó la excedencia voluntaria por cuidado de hijo con efectos 01/04/2007.

El 10/05/2012 accedió por promoción interna al Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General.

En el citado Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se tramita un contrato de servicios de auditorías por precios unitarios sobre subvenciones concedidas, siendo el presupuesto base de licitación de 140.000 €, IVA excluido (21%).

Dicho contrato se adjudica por un importe de 130.000 €, se formaliza el 1 de julio de 2015, y el plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

El contrato se financia al 50% con cargo al Fondo Social Europeo, aplicación presupuestaria G/12040/4222/227009/11101 y el resto con recursos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma, aplicación presupuestaria G/12040/4222/227009/91001.

**NOTA: CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EL SUPUESTO PRÁCTICO, DEBERÁ APLICARSE A TODOS LOS EFECTOS LA NORMATIVA VIGENTE EN LA FECHA DEL EJERCICIO.**

## **CUESTIONES**

1.- ¿En qué situación administrativa quedará Doña MRG como Funcionaria de la Administración General del Estado tras ser transferida a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 del Estatuto Básico del Empleado Público?

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
- c) Servicios especiales.
- d) Servicio en otras Administraciones Públicas.

2.- En relación con la pregunta anterior ¿en qué situación quedará Doña MRG en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón?

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
- c) Servicios especiales.
- d) Servicio en otras Administraciones Públicas.

3.- Desde el 1 de enero de 2001 ¿en qué Régimen de Seguridad Social quedará encuadrada Doña MRG?

- a) Obligatoriamente en el Régimen General de la Seguridad Social
- b) Obligatoriamente en el Régimen Especial de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.
- c) Doña MRG optará por estar en el Régimen Especial de Funcionarios de la Administración Civil del Estado o en el Régimen General.
- d) La Administración de la Comunidad Autónoma optará por asumir las obligaciones del Estado que se deriven del régimen de seguridad social al que perteneciese la funcionaria o por darle de alta en el mismo régimen de seguridad social en el que están los funcionarios de nuevo ingreso de esta Administración.

4.- ¿Quién habrá sido el competente para autorizar la comisión de servicios de Doña MRG?

- a) El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- b) El Secretario General Técnico de su Departamento.
- c) El Consejero de Presidencia.
- d) El Consejero de su Departamento.

5.- ¿Qué grado personal consolidará Doña MRG y en qué fecha?

- a) Grado 18 el 15/04/2005.
- b) Grado 18 el 01/02/2007.
- c) Grado 20 el 15/04/2005.
- d) Grado 20 el 01/02/2007.

6.- ¿En qué fecha deberá incorporarse Doña MRG a su puesto de trabajo tras el disfrute completo del permiso por maternidad?

- a) El 9 de enero de 2007.
- b) El 10 de enero de 2007.
- c) El 11 de enero de 2007.
- d) El 12 de enero de 2007.

7.- En el supuesto de que Doña MRG hubiera optado por disfrutar de una licencia retribuida por lactancia de hijo menor de doce meses, sin tener pendiente el disfrute de vacaciones del año anterior, ¿qué día habría sido el último de disfrute de la licencia?

- a) 5 de febrero de 2007.
- b) 6 de febrero de 2007.
- c) 7 de febrero de 2007.
- d) 8 de febrero de 2007.

8.- Considerando que Doña MRG agote el tiempo máximo de duración de la excedencia voluntaria por el cuidado de su hijo, ¿durante cuánto tiempo tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo?

- a) Un año.
- b) Dos años.
- c) Tres años.
- d) Hasta que el hijo cumpla la edad de tres años.

9.- ¿Cuál es el periodo mínimo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria por cuidado de su hijo, si Doña MRG quisiera fraccionarla en dos periodos?

- a) 1 año.
- b) 6 meses.
- c) 3 meses.
- d) No hay periodo mínimo.

10.- ¿Con qué antelación deberá solicitar Doña MRG el reingreso desde la situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo?

- a) 1 mes o se le declarará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- b) 15 días o se le declarará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- c) 1 mes o quedará a disposición de su Departamento.
- d) 15 días o quedará a disposición de su Departamento.

11.-¿Cuántos trienios habrá perfeccionado el 1 de enero de 2009 y en qué fecha perfeccionará el siguiente?

- a) 6 trienios y perfeccionará el 7º el 13/03/2009.
- b) 6 trienios y perfeccionará el 7º el 13/04/2010.
- c) 7 trienios y perfeccionará el 8º el 13/08/2010.
- d) 7 trienios y perfeccionará el 8º el 13/09/2011.

12.- Durante el desarrollo del proceso selectivo por el que accedió por promoción interna al Cuerpo de Funcionarios Técnicos, ¿qué tipo de recurso pudo interponer, y ante quién, contra los actos y decisiones del Tribunal que hubieran imposibilitado la continuación del procedimiento para el interesado o producido indefensión?

- a) Alzada ante el Director del Instituto Aragonés de Administración Pública.
- b) Alzada ante el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- c) Alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- d) Ninguno de los anteriores.

13.- Desestimado por resolución expresa el recurso señalado en la pregunta anterior, ¿en qué plazo hubiera podido interponer recurso contencioso-administrativo?

- a) Un mes.
- b) Dos meses.
- c) Tres meses.
- d) No cabe recurso.

14.- Concluido el proceso selectivo de promoción interna, indique quién sería competente para el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que lo hubiesen superado:

- a) El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública.
- b) El Secretario General Técnico del Departamento de destino.
- c) El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- d) El Consejero de Hacienda y Administración Pública.

15.- Tras su nombramiento como Técnico de Gestión General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ¿qué actuaciones de entre las siguientes tiene que realizar la unidad administrativa competente en materia de personal?

- a) Comunicar a MUFACE y al Ministerio de Hacienda el cambio de Grupo e ingresar las cuotas establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Grupo A2.
- b) Dar de alta a la funcionaria en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando incluida en el grupo 2 de cotización con un nuevo nº de afiliación.
- c) Dar de alta a Doña MRG en el grupo 3 de cotización del Régimen General de la Seguridad Social.
- d) Dar de alta a Doña MRG en el grupo 2 de cotización del Régimen General de la Seguridad Social y cotizar, entre otros conceptos, por formación profesional.

16.- ¿Qué permiso le corresponderá a Doña MRG por enfermedad grave de su suegra hospitalizada en Madrid?

- a) 3 días.
- b) 4 días.
- c) 5 días.
- d) 6 días.

17.- En el supuesto que Doña MRG solicitase flexibilización horaria para el cuidado de su suegra, al quedar ésta a su cargo:

- a) No tendría derecho porque la flexibilización horaria se concede únicamente por el cuidado de hijos menores de 12 años.
- b) Se le autorizará por un máximo de una hora del horario fijo de su jornada.
- c) Se le autorizará por un máximo de dos horas del horario fijo de su jornada.
- d) Se le autorizará por un máximo de la mitad de su jornada.

18.- Doña MRG solicita una reducción de un 1/2 de su jornada por enfermedad muy grave de su padre por el plazo máximo establecido de un mes, ¿qué efectos retributivos tendrá dicha reducción?

- a) Reducción proporcional de retribuciones.
- b) Reducción de 1/3 de las retribuciones.
- c) Reducción de 1/2 de las retribuciones complementarias.
- d) No tiene merma retributiva.

19.- ¿A qué edad mínima podrá acceder Doña MRG a la jubilación voluntaria, suponiendo que tenga cotizados los periodos necesarios establecidos legalmente para acceder a la jubilación ordinaria a la edad de 65 años?

- a) A los 60 años.
- b) A los 61 años.
- c) A los 63 años.
- d) A los 64 años.

20.- ¿Está sujeto a regulación armonizada el contrato de servicios, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)?

- a) Sí, al superar el gasto el importe de 150.000,00 euros.
- b) Sí, porque su valor estimado es superior a 134.000,00 euros.
- c) No, por tratarse de un contrato no incluido en las categorías 1 a 16 del Anexo II del TRLCSP y ser su valor estimado inferior a 200.000,00 euros.
- d) No, por tratarse de un contrato incluido en las categorías 1 a 16 del Anexo II del TRLCSP y ser su valor estimado inferior a 209.000,00 euros.

21.- Indique el valor estimado del expediente de contratación.

- a) 130.000,00 euros.
- b) 140.000,00 euros.
- c) 157.300,00 euros.
- d) 169.400,00 euros.

22.- Indique si puede habilitarse una tramitación simplificada para el expediente de contratación.

- a) Sí, siempre que se tramite por el procedimiento negociado.
- b) Sí, siempre que se tramite por el procedimiento abierto.
- c) No, al ser su valor estimado superior a 150.000,00 euros.
- d) No existe la tramitación simplificada de expedientes de contratación.

23.- Indique si puede habilitarse una tramitación simplificada para el expediente de contratación, en el supuesto de que esté prevista en los pliegos la posibilidad de una prórroga de la misma duración que el contrato inicial:

- a) Sí, siempre que se tramite por el procedimiento negociado.
- b) Sí, siempre que se tramite por el procedimiento abierto.
- c) No, al ser su valor estimado superior a 150.000,00 euros.
- d) No existe la tramitación simplificada de expedientes de contratación.

24.- Indique la respuesta correcta si el órgano de contratación decide exigir garantía provisional:

- a) Se determinará en un informe del expediente y no podrá ser superior a 3.900,00 euros.
- b) Se determinará en los pliegos de cláusulas administrativas y no podrá ser superior a 4.200,00 euros.
- c) Se determinará en los pliegos de prescripciones técnicas y no podrá ser superior a 3.900,00 euros.
- d) Se determinará en los pliegos de prescripciones técnicas y no podrá ser superior a 4.200,00 euros.

25.- Indique el importe de la garantía definitiva en el supuesto de que el órgano de contratación decida exigirla:

- a) 6.500,00 euros.
- b) 7.000,00 euros.
- c) 7.865,00 euros.
- d) 8.470,00 euros.

26.- En el supuesto de que en el contrato de auditorías no pueda hacerse efectiva la certificación del mes de diciembre, según el artículo 44 de la Ley de Hacienda, ¿podrán incorporarse los créditos al ejercicio presupuestario siguiente?

- a) En ningún caso, porque al no estar afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedan anulados de pleno derecho.
- b) Podrán incorporarse excepcionalmente, previa la autorización del Gobierno de Aragón.
- c) Podrán incorporarse excepcionalmente, previa la autorización del Consejero de Hacienda y Administración Pública, siendo suficiente acreditar la asignación de los recursos a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- d) Podrán incorporarse excepcionalmente, condicionado a la existencia de cobertura financiera, por el Gobierno de Aragón.

27.- En el supuesto de optar por la prórroga del contrato, ¿quién autorizaría el gasto de ejercicios futuros?

- a) El Gobierno de Aragón.
- b) El Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- c) El Consejero de Presidencia.
- d) Conjuntamente el Consejero de Hacienda y Administración Pública y el Consejero de Presidencia.

28.- ¿Quién fiscalizará el expediente inicial y el de la eventual prórroga?

- a) La Intervención General al tratarse de un expediente en el que están previstos gastos plurianuales.
- b) La Intervención Delegada en el Departamento.
- c) La Intervención General el expediente inicial y la Intervención Delegada en el Departamento la prórroga.
- d) La Intervención Delegada en el Departamento el expediente inicial y la Intervención General la prórroga.

29.- Indique el importe del saldo de autorizaciones una vez formalizado el contrato:

- a) 10.000,00 euros.
- b) 11.100,00 euros.
- c) 12.100,00 euros.
- d) 12.400,00 euros.

30.- Con los créditos del saldo de autorizaciones, una vez anulados los mismos, se decide formalizar un contrato por importe de 9.500,00 euros, IVA incluido. Indique con relación al referido contrato menor la respuesta correcta.

- a) Está sujeto a fiscalización previa.
- b) Puede formalizarse por un periodo superior a un año.
- c) Será suficiente una Resolución aprobando el gasto, la factura y el documento contable correspondiente.
- d) Será necesaria la emisión de un documento contable A.

### **PREGUNTAS DE RESERVA**

31.- En el Departamento en el que desempeña su puesto Doña MRG, ¿qué retribuciones percibirá Don FBB, nombrado personal eventual, conductor del Consejero?

- a) Sueldo correspondiente a la categoría de Conductor de Servicios Generales, complemento de puesto de trabajo cualificado y complemento de especial dedicación.
- b) Sueldo correspondiente a la categoría de Conductor de Servicios Generales y complemento de puesto de trabajo cualificado.
- c) Sueldo correspondiente a la categoría de Oficial 1ª Conductor, complemento de trabajo cualificado de nivel 18 y complemento de especial dedicación.
- d) Sueldo y complemento fijado por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

32.- En el mismo Departamento presta sus servicios Don A.M.R., Personal de Servicios Auxiliares, que quiere participar en las pruebas de habilitación para acceder a otra categoría laboral. ¿Cuándo deberían convocarse las citadas pruebas según el vigente Convenio Colectivo?

- a) En el primer trimestre del año.
- b) En el primer semestre del año.
- c) En el último trimestre del año.
- d) En el segundo semestre del año.

33.- En el citado Departamento se tramita un expediente de responsabilidad patrimonial. La resolución de dicho expediente competirá:

- a) Al Director del Servicio Provincial del Departamento.
- b) Al Director General que corresponda por razón de la materia.
- c) Al Consejero del Departamento, salvo que una ley atribuya la competencia al Gobierno.
- d) Al Secretario General Técnico del Departamento.